1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FONDESER, es una entidad industrial y comercial del estado quien con su objeto principal pretende cooperar con el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de servicios de créditos y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelantan dentro o fuera del mismo.

FONDESER Celebro con el municipio de El Retiro Antioquia el contrato interadministrativo N° 011-2022, para dar cumplimiento a estas obligaciones se hace necesario celebrar el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo para el Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER, requiere: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE EL RETIRO MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 011 - 2022

2.1 **Especificaciones técnicas:**

- Suministrar productos y servicios con calidad y oportunidad.
- Prestar el servicio teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad contratante.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obligan a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor del contrato.
- El suministro de bienes y servicios requeridos será de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor del Contrato.
- cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	SERVICIOS LOGÍSTICOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Protocolo			
	Decoración Teatro	Unidad	1	$950.266.67
	Dummie	Unidad	1	$915.920
	Refrigerios: Burrito (con guacamole, maicitos, carne molida, frijoles macerados y lechuga) y gaseosa	Unidad	300	$4.293.142.86
	Incentivo Económico Músicos Locales	Unidad	2	$2.747.760
2	TRANSPORTE			

	TRANSPORTE - Buses para 30 personas por 6 horas (No incluye La Honda, Tabacal Alto, Normandía y Carmen Alto)	Bus	5	$3.434.700
	TRANSPORTE - Entrega del paquete de Presupuesto Participativo a las Comunidades Beneficiadas (La verificación se realizará de acuerdo a programación de entregas en cada una de las organizaciones o Juntas de Acción Comunal, por parte del equipo de participación comunitaria)	Ruta	25	$14.311.238.10
	Transporte funcionarios para supervisión (Promedio de 3 horas por 25 entregas)	Hora	75	$3.262.928.57
	TOTAL			**29.915.956.19**

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, el cual tendrá un plazo de ejecución A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa el presente suministro de conformidad con la cuantía En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad solicito cotización por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L ($29.915.956.19) INCLUIDO IVA

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para el suministro de bienes y servicios inferiores a 150 salarios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el

contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de contratos.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa, en el rubro 2.2.3.2.02.03.01 servicios de convenios, con CDP 363 del 19 de diciembre de 2022.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L ($29.915.956.19) INCLUIDO

4.5. Forma de Pago: QUINTO. – VALOR Y FORMA DE PAGO: FONDESER pagará de la siguiente forma: en un solo pago por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L ($29.915.956.19) INCLUIDO IVA, previa radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por ser una contratación bajo la modalidad de selección única de ofertas no requiere adelantar procesos de selección,

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y toda vez que la ejecución del contrato no evidencia la ocurrencia de riesgos para la entidad, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:

Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

- Suministrar productos y servicios con calidad y oportunidad.
- Prestar el servicio teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad contratante.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obligan a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor del contrato.
- El suministro de bienes y servicios requeridos será de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor del Contrato.
- cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	SERVICIOS LOGÍSTICOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Protocolo			
	Decoración Teatro	Unidad	1	$950.266.67
	Dummie	Unidad	1	$915.920
	Refrigerios: Burrito (con guacamole, maicitos, carne molida, fríjoles macerados y lechuga) y gaseosa	Unidad	300	$4.293.142.86
	Incentivo Económico Músicos Locales	Unidad	2	$2.747.760
2	TRANSPORTE			

	TRANSPORTE - Buses para 30 personas por 6 horas (No incluye La Honda, Tabacal Alto, Normandía y Carmen Alto)	Bus	5	$3.434.700
	TRANSPORTE - Entrega del paquete de Presupuesto Participativo a las Comunidades Beneficiadas (La verificación se realizará de acuerdo a programación de entregas en cada una de las organizaciones o Juntas de Acción Comunal, por parte del equipo de participación comunitaria)	Ruta	25	$14.311.238.10
	Transporte funcionarios para supervisión (Promedio de 3 horas por 25 entregas)	Hora	75	$3.262.928.57
	TOTAL			**29.915.956.19**

8.3 Obligaciones de FONDESER

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago. 3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación. 4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

11 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Propuesta Técnica y Económica, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Consulta de multas según el nuevo código de policía en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de Antecedentes Judiciales, RUT, Certificado de Afiliación de Seguridad Social,

12. FIRMAS

	JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO Gerente